

Impuestos internacionales sobre transacciones financieras: Una respuesta a los desafíos globales – Hacia un reparto más justo de los costes

Documento de posición CIDSE



CIDSE miembros

- Briderlech Deelen - Luxemburgo
- Broederlijk Delen - Bélgica
- CAFOD - Inglaterra y País de Gales
- CCFD-Terre Solidaire - Francia
- Center of Concern - EE.UU.
- Cordaid – Países Bajos
- Development & Peace - Canadá
- Entraide et Fraternité - Bélgica
- Fastenopfer - Suiza
- FEC - Portugal
- KOO - Austria
- Manos Unidas - España
- MISEREOR - Alemania
- SCIAF - Escocia
- Trócaire - Irlanda
- VnM-FOCSIV - Italia

Contacto

CIDSE
Jean Saldanha
Rue Stévin 16
1000 Bruselas, Bélgica
saldanha@cidse.org
+32 (0)2 230 77 22
www.cidse.org

Los impuestos sobre las transacciones financieras¹, nuevamente en la agenda política internacional

La crisis económica global ha devuelto protagonismo en las agendas políticas a la cuestión de la fiscalidad de las transacciones financieras. Los gobiernos, enfrentados a enormes déficit presupuestarios y elevados volúmenes de deuda pública como consecuencia de los rescates financieros y de las partidas presupuestarias para estimular la economía, buscan fondos. También se muestran receptivos a las voces de la sociedad civil que demandan que el sector financiero pague su parte, y que los recortes en el gasto social, en la conservación del medioambiente, en los bienes públicos, y la subida de la presión fiscal sobre los ciudadanos y ciudadanas sean mínimos.

Por otro lado, los países en vías desarrollo se enfrentan al problema adicional de afrontar con recursos financieros escasos las consecuencias de la crisis que impactan negativamente en el esfuerzo por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En este contexto, un impuesto sobre las transacciones financieras (FTT) se ve como un innovador mecanismo de financiación al desarrollo que garantizaría flujos de fondos más estables y predecibles para la financiación de necesidades adicionales a favor del desarrollo.

Además, el exceso de operaciones en mercados financieros sin regulación y la especulación a corto plazo han contribuido a la volatilidad de los precios de los activos, de los tipos de cambio, de los precios de las acciones y de las materias primas, ahondando así los efectos de la crisis financiera.

Un impuesto sobre las transacciones financieras (FTT) representa una iniciativa que contribuye a atenuar los efectos desestabilizadores de la especulación en los mercados financieros.

Apoyo político al Impuesto sobre las transacciones

En el contexto actual de crisis económica y financiera, hay un amplio debate sobre la posibilidad de implantar un impuesto sobre las transacciones financieras (FTT) :

- La Comisión de Expertos sobre las reformas del sistema monetario y financiero internacional (“Comisión Stiglitz”) de la Asamblea General de las Naciones Unidas mencionó una tasa de servicios financieros como herramienta que aportara estabilidad y sostenibilidad a la financiación del desarrollo y que también contribuiría a estabilizar los mercados.

1 Financial Transaction Tax, FTT por sus siglas en inglés.

- El Parlamento Europeo y el presidente de la Comisión Europea, Jose Manuel Durao Barroso, se han pronunciado a favor de un impuesto sobre las transacciones financieras.
- Varios países europeos, entre ellos Bélgica, Francia y Austria, han adoptado decisiones que apoyan claramente un impuesto sobre las transacciones en divisas y financieras en general. El presidente de la Autoridad Británica de Supervisión Financiera, Lord Turner, también apoyó la idea, iniciando el debate en el Reino Unido en agosto del 2009.
- Durante los preparativos para la cumbre del G20 en Pittsburg, líderes europeos entre los que se encontraban la canciller alemana Angela Merkel y el presidente francés Nicolas Sarkozy, promovieron la idea de un impuesto sobre las transacciones financieras, o alguna especie de “tasa Tobin”. Como consecuencia, los líderes del G20 encomendaron al FMI que *“prepare para nuestra próxima reunión un informe sobre las opciones que los países han adoptado o considerado en relación a cómo el sector financiero puede hacer una contribución justa y sustancial al pago de las cargas asociadas con las intervenciones gubernamentales para restaurar el sistema bancario”*.
- El Grupo Piloto de Financiamiento Innovador para el Desarrollo (foro intergubernamental con representaciones de todos los continentes) promovió recientemente un grupo de trabajo sobre Transacciones Financieras Internacionales para el Desarrollo. En la actualidad, un grupo de expertos examina la viabilidad de un impuesto sobre las transacciones financieras, incluidas las transacciones en divisas. En mayo 2010 presentarán propuestas para adoptar decisiones políticas.

CIDSE agradece estas iniciativas que retoman una idea que apoya desde hace tiempo. CIDSE fue una de las organizaciones pioneras en promover un impuesto sobre las transacciones en divisas como respuesta a la crisis asiática de finales de la década de los 90. CIDSE promovió en la Conferencia de Seguimiento de las Naciones Unidas para la Financiación al Desarrollo en Doha en diciembre pasado, una posición global sobre fiscalidad, como medio para financiar el desarrollo. CIDSE ha actualizado su posición para incluir los últimos avances en el tema y hace las siguientes recomendaciones para promover un impuesto internacional sobre las transacciones financieras.

Objetivos de un impuesto sobre las transacciones financieras en el ámbito internacional

CIDSE cree que un impuesto de ámbito internacional tiene el potencial de contribuir a la justicia global y a los objetivos del desarrollo; desempeña funciones clave de la fiscalidad: recaudación y redistribución de las ganancias, lo que contribuye a la justicia social no sólo dentro de los estados sino también en el ámbito internacional.

Un impuesto sobre las transacciones en divisas, o sobre las transacciones financieras en general, es una de las maneras a través de las cuales el sector financiero en rápida expansión podría contribuir al reparto de las cargas que las múltiples crisis globales - financieras, económicas, de alimentos y medioambientales - han descargado sobre los gobiernos y los pueblos más pobres. Los recursos procedentes de tal impuesto deberían destinarse a apoyar esfuerzos globales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio con los que se ha comprometido la comunidad internacional. Al mismo tiempo, este impuesto tendría un papel estabilizador en la economía global.

Aunque la intervención a nivel local (estatal) sea factible por instituciones locales (Estado), la intervención en los mercados financieros globales requieren una cooperación de instituciones locales e internacionales. La acción conjunta a través de impuestos de ámbito más local (regionales o estatales) y de ámbito internacionales podría contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas multilaterales y del sentido de responsabilidad global.

¿Qué clase de impuesto?

CIDSE apoya una introducción progresiva de un impuesto general que gravara las transacciones financieras al contado y de derivados en mercados organizados (acciones, bonos, derivados, contratos de futuros y de opciones, valores sobre tipos de interés, sobre divisas y sobre precios de materias primas). Más adelante, el impuesto debería aplicarse también a transacciones en “mercados no organizados”/ “over-the-counter” relacionadas con precios de activos, de tipos de cambio, de tipos de interés, y de sus productos derivados.

El impuesto sobre transacciones financieras sería cargado tanto al comprador como al vendedor de manera automática y se recaudaría a través de sistemas de pago electrónicos. Resultaría sencillo y relativamente barato implementarlo en los mercados organizados.

En base a estudios académicos, CIDSE cree que una tasa entre 0,01% y 0,1%², generaría cientos de miles de millones de dólares USA. Como tasa de referencia se cita comúnmente úmbrela tasa de 0,5% que aplica Reino Unido a todas las transacciones con acciones. Sirve de ejemplo práctico que demuestra la racionalidad y viabilidad de un impuesto incluso más alto que el sugerido.

Los efectos potenciales un impuesto sobre las transacciones financieras deberían ser analizados en los estudios del Fondo Monetario Internacional y del grupo de trabajo promovido por del Grupo Piloto sobre Financiamiento Innovador para el Desarrollo, con el objetivo de identificar el escenario óptimo para su implementación, que podría hacerse en fases. Por ejemplo, introducir una tasa reducida y proceder a un incremento gradual para aumentar recursos y para contribuir a la estabilidad de los mercados a través de su efecto contra la especulación.

Del impuesto sobre las transacciones en divisas al impuesto sobre las transacciones financieras: dos opciones posibles

CIDSE ha venido insistiendo en la implantación un impuesto sobre las transacciones en divisas³ (Currency Transaction Tax, a menudo llamada “tasa Tobin”), que grava las operaciones en divisas y que tiene, consecuentemente, efectos sobre los tipos de interés. Los ataques especulativos sobre las divisas fueron una de las causas principales de la crisis asiática de finales de los 90s.⁴

Con la rápida expansión de los mercados financieros, y el creciente y desproporcionado comercio de derivados financieros que ha generado tanta inestabilidad financiera, surge la idea de introducir un impuesto sobre las transacciones financieras (FTT). En realidad, un impuesto sobre las transacciones financieras (FTT) puede resultar más interesante que un impuesto sobre las transacciones en divisas⁵ (CTT) por las siguientes razones:

- Un FTT grava toda clase de operaciones en los mercados financieros.
- Debido al gran número de transacciones y al enorme volumen de fondos que se mueven, el impuesto podría recaudar muchos fondos incluso con una tasa baja.
- Podría planificarse una implementación progresiva, comenzando con las transacciones financieras en el ámbito doméstico, y siguiendo con las transacciones en mercados organizados internacionales.

En cualquier caso, los escenarios para cualquiera de los dos tipos de impuesto sobre transacciones deberían analizarse en detalle e incluirse en los estudios llevados a cabo por el Fondo Monetario Internacional y el Grupo Piloto sobre Financiamiento Innovador para el Desarrollo.

Argumentos a favor de la implantación de un impuesto sobre transacciones financieras (FTT)

- *Contribución a la justicia global:* una tasa sobre las transacciones financieras es una medida de justicia social y política, en tanto que garantiza la contribución del sector financiero - uno de los principales causantes de la crisis - a la salida de la crisis y la recuperación global. También contribuiría a un reparto más equitativo de la presión fiscal sobre los salarios y el consumo y sobre el capital. El destino de los recursos generados por el impuesto a la financiación del desarrollo y de los bienes públicos globales contribuiría a una distribución internacional más justa de la riqueza y a la reducción de las desigualdades Norte y Sur.
- *Generación de ingresos:* el volumen de fondos recaudados dependerá del impuesto y la escala de introducción. Todas las estimaciones sugieren que podrían alcanzarse ingresos considerables incluso con una tasa bien baja. En este sentido, incluso asumiendo la posibilidad de una reducción del volumen de transacciones financieras como consecuencia de una fiscalidad más alta en los Estados Unidos y en Europa, si se tasaran todas las transacciones, los ingresos fiscales estimados se ubicarían entre el 0,5% y el 2,4% del Producto Interior Bruto mundial. A nivel europeo, un impuesto de 0,01% generaría ingresos de unos 100.000 millones de euros por año (hasta 500.000 millones de euros si el índice fuera de 0,1%).⁶ A nivel global, podría esperarse más del doble de esa cifra. El mayor volumen procedería de las operaciones en mercados organizados, que son las más fáciles de someter a tributación.
- *Regulación:* de acuerdo con el Instituto Austriaco de Investigación Económica (WIFO), un FTT general y uniforme que gravara todas las transacciones financieras, tendría un efecto estabilizador sobre los mercados financieros. El FTT aumentaría el coste de las operaciones, lo que probablemente desincentivaría operaciones meramente especulativas que tanto desestabilizan los mercados financieros. Los efectos sobre la economía real serían mínimos, especialmente comparados con otras medidas como son los Impuestos sobre el Valor Añadido.

3 http://www.cidse.org/Area_of_work/Development_finance/?id=281

4 CIDSE apoyó una tasa que gravara las transacciones en divisas (CTT, según sus siglas en inglés) con dos índices, uno más reducido y otro más alto, (según el modelo del Profesor Paul-Bernard Spahn) como versión de las propuestas popularizadas por James Tobin en la década de 1970. Según este planteamiento, se aplicaría una tasa reducida a las transacciones en divisas, y una tasa más alta durante periodos en los que la especulación provocara alta volatilidad, con el objetivo de estabilizar los tipos de interés. De esta manera, una misma tasa sobre transacciones en divisas por una parte moderaría la especulación con las divisas, y por otra, generaría fondos para la financiación del desarrollo.

5 Currency Transaction Tax, CTT por sus siglas en inglés.

6 Según cifras de Schulmeister, Stephan: A General Financial Transaction Tax: A Short Cut of the Pros, the Cons and a Proposal; WIFO Working Papers, No. 334, octubre 2009

- *Viabilidad:* la implantación de un FTT es técnicamente viable debido al uso común de sistemas de pago electrónico. La elusión de operaciones resultaría demasiado costosa, lo que la hace poco probable. El impuesto podría introducirse de manera progresiva, tanto en cuanto a ámbitos geográficos como a tipos de transacciones. Una implantación en el ámbito regional es factible. Debido a la alta concentración de las operaciones en mercados concretos, a corto plazo sería suficiente con el compromiso de algunas plazas financieras principales, como por ejemplo Reino Unido y Alemania en Europa, plazas en las que se registran el 90% de las operaciones financieras en Europa. No se espera una migración masiva de operaciones porque las ventajas que ofrecen estas plazas son valoradas muy por encima del coste de dicha tasa. En este sentido, una tasa del 0,5% que se aplica en Reino Unido a las transacciones con acciones no ha perjudicado la reputación de Londres como principal centro financiero. A medio plazo, el FTT podría ser introducido en la Unión Europea, Suiza y Noruega. Podría considerarse su implementación global a más largo plazo.
- *Uso de los ingresos:* CIDSE piensa que la dimensión global de la crisis económica requiere en justicia, una repartición equitativa de las cargas. Los países pobres se han visto especialmente perjudicados por la crisis, de la que apenas han tenido responsabilidad, y son los que tienen menos recursos para actuar o para tomar medidas efectivas contra la crisis. Por lo tanto, los fondos recaudados por un FTT deberían emplearse para financiar el desarrollo global, en concreto, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los bienes públicos globales.
- *Gestión de fondos y representación:* los recursos recaudados por un FTT deberían ser administrados con responsabilidad, y en un foro democrático representativo y multilateral que tomase en serio los derechos de igualdad de todos los actores participantes, y que garantizase la titularidad, la transparencia y la responsabilidad en la toma de decisiones. CIDSE cree que la Organización de las Naciones Unidas, por ser universalmente representativa, es el único marco institucional con la legitimidad requerida para administrar los fondos destinados a proyectos globales. Además, con su gran experiencia en el área del desarrollo internacional, la ONU sería la mejor posicionada para decidir una asignación eficiente de los recursos y sobre los canales mejores para dicho propósito.
- *Adicionalidad:* debe reafirmarse a nivel global un compromiso de que los recursos generados por un impuesto de tipo FTT sean adicionales a las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo. Asimismo la financiación tiene que enmarcarse en los principios de eficacia y coherencia de políticas.

CIDSE cree que un impuesto internacional sobre transacciones financieras representaría una herramienta muy importante para la distribución más justa de los costes generados por la crisis global, así como una respuesta coordinada y global a desafíos emergentes en la financiación del desarrollo. La introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras a nivel regional es viable, y no debería dejarse escapar esta oportunidad.

Las investigaciones siguientes deberían centrarse sobre escenarios de implementación de la tasa y aportar propuestas operativas concretas para su implantación.

CIDSE es una alianza internacional de agencias católicas para la cooperación al desarrollo que comparten una visión común acerca de la erradicación de la pobreza y la justicia social. CIDSE cubre en su labor de acción política los temas de la gobernanza global; los recursos para el desarrollo; la justicia climática; la alimentación, la agricultura y el comercio sostenible; y las empresas y los derechos humanos.

Este documento ha sido redactado por Hilde Wipfel/KOO para el Grupo de Trabajo sobre Recursos para el Desarrollo de CIDSE. El Grupo de Trabajo quisiera dar las gracias a las siguientes personas por sus valiosas contribuciones: Christina Weller (CAFOD), Jean Mercckaert (CCFD-Terre Solidaire), Markus Brun (Fastenopfer), Georg Stoll (Misereor), Fanny Liesegang (Secretaría de CIDSE) y Anabel Cañón y Jon Sagastagoitia (ALBOAN) para la traducción en español.

El Grupo de Trabajo sobre Recursos para el Desarrollo de CIDSE está encabezado por las siguientes organizaciones miembro: CAFOD (Reino Unido), CCFD-Terre Solidaire (Francia), Center of Concern (EE.UU.), Fastenopfer (Suiza), KOO (Austria), MISEREOR (Alemania), Trócaire (Irlanda), VnM-FOCSIV (Italia) y ALBOAN (España).

Sus objetivos comunes a largo plazo son aumentar y mantener los recursos disponibles para los países en desarrollo con el fin de que puedan financiar y decidir de manera incluyente sobre su propio desarrollo e incrementar la capacidad de toma de decisiones de los países más afectados por las políticas globales que impactan su propio desarrollo.